

RESOLUCIÓN 56498 DE 2009

(octubre 30)

Diario Oficial No. 47.524 de 5 de noviembre de 2009

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal de la Superintendencia de Industria y Comercio y se dictan otras disposiciones complementarias.

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,

en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos [28](#), [29](#), [30](#) y [33](#) del Decreto 2772 del 10 de agosto de 2005,

CONSIDERANDO:

Que el artículo [28](#) del Decreto 2772 de 2005 establece que la adopción, adición, modificación o actualización de los manuales específicos de funciones se efectuará mediante resolución interna del jefe del organismo respectivo.

Que mediante Decreto 2489 de 2006 se establece el sistema de nomenclatura y clasificación de los empleos públicos de las instituciones pertenecientes a la rama ejecutiva y demás organismos y entidades públicas del orden nacional;

Que mediante el Decreto 3523 de 2009 se modifica la estructura de la Superintendencia de Industria y Comercio y se determinan las funciones de sus dependencias.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Adoptar el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos que conforman la planta de personal de la Superintendencia de Industria y Comercio, cuyas funciones deberán ser cumplidas por los funcionarios con criterios de eficiencia y eficacia en orden al logro de la misión, objetivos y funciones que la ley y los reglamentos le señalan a la Superintendencia de Industria y Comercio.



ARTÍCULO 2o. COMPETENCIAS COMUNES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS. Las competencias comunes para los diferentes empleos a que se refiere el presente manual específico de funciones y de competencia laborales serán las siguientes:

Competencia	Definición de la competencia	Conductas asociadas
Orientación a resultados	Realizar las funciones y cumplir los compromisos organizacionales con eficacia y calidad.	-- Cumple con oportunidad en función de estándares, objetivos y metas establecidas por la entidad, las funciones que le son asignadas. -- Asume la responsabilidad por sus resultados.

Orientación al usuario y al ciudadano	Dirigir las decisiones y acciones a la satisfacción de las necesidades e intereses de los usuarios internos y externos, de conformidad con las responsabilidades públicas asignadas a la entidad.	-- Compromete recursos y tiempos para mejorar la productividad tomando las medidas necesarias para minimizar los riesgos. -- Realiza todas las acciones necesarias para alcanzar los objetivos propuestos enfrentando los obstáculos que se presentan. -- Atiende y valora las necesidades y peticiones de los usuarios y de ciudadanos en general.
Transparencia	Hacer uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier discrecionalidad indebida en su utilización y garantizar el acceso a la información gubernamental.	-- Considera las necesidades de los usuarios al diseñar proyectos o servicios. -- Da respuesta oportuna a las necesidades de los usuarios de conformidad con el servicio que ofrece la entidad. -- Establece diferentes canales de comunicación con el usuario para conocer sus necesidades y propuestas y responde a las mismas. -- Reconoce la interdependencia entre su trabajo y el de otros. -- Proporcionar la información veraz, objetiva y basada en hechos. -- Facilita el acceso a la información relacionada con sus responsabilidades y con el servicio a cargo de la entidad en que labora. -- Demuestra imparcialidad en sus decisiones. -- Ejecuta sus funciones con base en las normas y criterios aplicables. -- Utiliza los recursos de la entidad para el desarrollo de las labores y la prestación del servicio.
Compromiso con la Organización	Alinear el propio comportamiento a las necesidades, prioridades y metas organizacionales.	-- Promueve las metas de la organización y respeta sus normas. -- Antepone las necesidades de la organización a sus propias necesidades. -- Apoya a la organización en situaciones difíciles.

-- Demuestra sentido de pertenencia en todas sus actuaciones.



ARTÍCULO 3o. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES POR NIVEL JERÁRQUICO DE EMPLEOS. Las competencias comportamentales por nivel jerárquico de empleos que como mínimo, se requieren para desempeñar los empleos a que se refiere el presente manual específico de funciones y de competencias laborales, serán las siguientes:

NIVEL DIRECTIVO

Competencia	Definición de la competencia	Conductas asociadas
Liderazgo	Guiar y dirigir grupos y establecer y mantener la cohesión de grupo necesaria para alcanzar los objetivos organizacionales.	-- Mantiene a sus colaboradores motivados. -- Fomenta la comunicación clara, directa y concreta. -- Constituye y mantiene grupos de trabajo con un desempeño conforme a los estándares. -- Promueve la eficacia del equipo. -- Genera un clima positivo y de seguridad en sus colaboradores. -- Fomenta la participación de todos en los procesos de reflexión y de toma de decisiones. -- Unifica esfuerzos hacia objetivos y metas institucionales.
Planeación	Determinar eficazmente las metas y Prioridades institucionales, Identificando las acciones, los responsables, los plazos y los recursos requeridos para alcanzarlas.	-- Anticipa situaciones y escenarios futuros con acierto. -- Establece objetivos claros y concisos, estructurados y coherentes con las metas organizacionales. -- Traduce los objetivos estratégicos en planes prácticos y factibles. -- Busca soluciones a los problemas. -- Distribuye el tiempo con eficiencia. -- Establece planes alternativos de acción.
Toma de decisiones	Elegir entre una o varias alternativas para solucionar un problema o atender una situación, comprometiéndose con acciones concretas y consecuentes con la decisión.	-- Elige con oportunidad, entre muchas alternativas, los proyectos a realizar.

Dirección y Desarrollo de Personal	Favorecer el aprendizaje y desarrollo de sus colaboradores, articulando las potencialidades y necesidades individuales con las de la organización para optimizar la calidad de las contribuciones de los equipos de trabajo y de las personas, en el cumplimiento de los objetivos y metas organizacionales presentes y futuras.	-- Efectúa cambios complejos y comprometidos en sus actividades o en las funciones que tiene asignadas cuando detecta problemas o dificultades para su realización. -- Decide bajo presión. -- Decide en situaciones de alta complejidad e incertidumbre. -- Identifica necesidades de formación y capacitación y propone acciones para satisfacerlas.
Conocimiento del entorno	Estar al tanto de las circunstancias y las relaciones de poder que influyen en el entorno organizacional.	-- Permite niveles de autonomía con el fin de estimular el desarrollo integral del empleado. -- Delega de manera efectiva sabiendo cuándo intervenir y cuándo no hacerlo. -- Hace uso de las habilidades y recurso de su grupo de trabajo para alcanzar las metas y los estándares de productividad. -- Establece espacios regulares de retroalimentación y reconocimiento del desempeño y sabe manejar hábilmente el bajo desempeño. -- Tiene en cuenta las opiniones de sus colaboradores. -- Mantiene con sus colaboradores relaciones de respeto. -- Es consciente de las condiciones específicas del entorno organizacional. -- Está al día en los acontecimientos clave del sector y del Estado. -- Conoce y hace seguimiento a las políticas gubernamentales. -- Identifica las fuerzas políticas que afectan la organización y las posibles alianzas para cumplir con los propósitos organizacionales.

NIVEL ASESOR

Competencia Experticia Profesional	Definición de la competencia Aplicar el conocimiento profesional en la resolución de problemas y transferirlo a su entorno laboral.	Conductas asociadas -- Orienta el desarrollo de proyectos especiales para el logro de resultados de la alta dirección. -- Aconseja y orienta la toma de decisiones en los temas que le han sido asignados. -- Asesora en materias propias de su campo de conocimiento, emitiendo conceptos, juicios o propuestas ajustados a lineamientos teóricos y técnicos. -- Se comunica de modo lógico, claro, efectivo y seguro.
Conocimiento del entorno	Conocer e interpretar la organización, su funcionamiento y sus relaciones políticas y administrativas.	-- Comprende el entorno organizacional que enmarca las situaciones objeto de asesoría y lo toma como referente obligado para emitir juicios, conceptos o propuestas a desarrollar. -- Se informa permanentemente sobre políticas gubernamentales, problemas y demandas del entorno.
Construcción de relaciones	Establecer y mantener relaciones cordiales y recíprocas con redes o grupos de personas internas y externas a la organización que faciliten la consecución de los objetivos institucionales.	-- Utiliza sus contactos para conseguir objetivos. -- Comparte información para establecer lazos. -- Interactúa con otros de un modo efectivo y adecuado.
Iniciativa	Anticiparse a los problemas iniciando acciones para superar los obstáculos y alcanzar metas concretas.	-- Prevé situaciones y alternativas de solución que orientan la toma de decisiones de la alta dirección. -- Enfrenta los problemas y propone acciones concretas para solucionarlos. -- Reconoce y hace viables las oportunidades.

NIVEL PROFESIONAL

Competencia Aprendizaje Continuo	Definición de la competencia Adquirir y desarrollar permanentemente conocimientos, destrezas y habilidades, con el fin de mantener altos estándares de eficacia organizacional.	Conductas asociadas -- Aprende de la experiencia de otros y de la propia. -- Se adapta y aplica nuevas tecnologías que se implanten en la organización.
--	--	---

Experticia profesional	Aplicar el conocimiento profesional en la resolución de problemas y transferirlo a su entorno laboral.	-- Aplica los conocimientos adquiridos a los desafíos que se presentan en el desarrollo del trabajo. -- Investiga, indaga y profundiza en los temas de su entorno o área de desempeño. -- Reconoce las propias limitaciones y las necesidades de mejorar su preparación. -- Asimila nueva información y la aplica correctamente. -- Analiza de un modo sistemático y racional los aspectos del trabajo, basándose en la información relevante. -- Aplica reglas básicas y conceptos complejos aprendidos. -- Identifica y reconoce con facilidad las causas de los problemas y sus posibles soluciones. -- Clarifica datos o situaciones complejas. -- Planea, organiza y ejecuta múltiples tareas tendientes a alcanzar resultados institucionales.
Trabajo en Equipo y Colaboración	Trabajar con otros de forma conjunta y de manera participativa, integrando esfuerzos para la consecución de metas institucionales comunes.	-- Coopera en distintas situaciones y comparte información. -- Aporta sugerencias, ideas y opiniones. -- Expresa expectativas positivas del equipo o de los miembros del mismo. -- Planifica las propias acciones teniendo en cuenta la repercusión de las mismas para la consecución de los objetivos grupales. -- Establece diálogo directo con los miembros del equipo que permita compartir información e ideas en condiciones de respeto y cordialidad.
Creatividad e Innovación	Generar y desarrollar nuevas ideas, conceptos, métodos y soluciones.	-- Respeta criterios dispares y distintas opiniones del equipo. -- Ofrece respuestas alternativas. -- Aprovecha las oportunidades y problemas para dar soluciones novedosas. -- Desarrolla nuevas formas de hacer y tecnologías.

- Busca nuevas alternativas de solución y se arriesga a romper esquemas tradicionales.
- Inicia acciones para superar los obstáculos y alcanzar metas específicas.

CON PERSONAL A CARGO

Competencia	Definición de la competencia	Conductas asociadas
Liderazgo de Grupos de Trabajo	Asumir el rol de orientador y guía de un grupo o equipo de trabajo, utilizando la autoridad con arreglo a las normas y promoviendo la efectividad en la consecución de objetivos y metas institucionales.	-- Establece los objetivos del grupo de forma clara y equilibrada. -- Asegura que los integrantes del grupo compartan planes, programas y proyectos institucionales. -- Orienta y coordina el trabajo del grupo para la identificación de planes y actividades a seguir. -- Facilita la colaboración con otras áreas y dependencias. -- Escucha y tiene en cuenta las opiniones de los integrantes del grupo. -- Gestiona los recursos necesarios para poder cumplir con las metas propuestas. -- Garantiza que el grupo tenga la información necesaria. -- Explica las razones de las decisiones.
Toma de decisiones	Elegir entre una o varias alternativas para solucionar un problema y tomar las acciones concretas y consecuentes con la elección realizada.	-- Elige alternativas de solución efectivas y suficientes para atender los asuntos encomendados. -- Decide y establece prioridades para el trabajo del grupo. -- Asume posiciones concretas para el manejo de temas o situaciones que demandan su atención. -- Efectúa cambios en las actividades o en la manera de desarrollar sus responsabilidades cuando detecta dificultades para su realización o mejores prácticas que pueden optimizar el desempeño. -- Asume las consecuencias de las decisiones adoptadas. -- Fomenta la participación en la toma de decisiones.

NIVEL TECNICO

Competencia	Definición de la competencia	Conductas asociadas
Experticia Técnica	Entender y aplicar los conocimientos técnicos del área de desempeño y mantenerlos actualizados.	-- Capta y asimila con facilidad conceptos e información. -- Aplica el conocimiento técnico a las actividades cotidianas. -- Analiza la información de acuerdo con las necesidades de la organización. -- Comprende los aspectos técnicos y los aplica al desarrollo de procesos y procedimientos en los que está involucrado. -- Resuelve problemas utilizando sus conocimientos técnicos de su especialidad y garantizando indicadores y estándares establecidos.
Trabajo en equipo	Trabajar con otros para conseguir metas comunes.	-- Identifica claramente los objetivos del grupo y orienta su trabajo a la consecución de los mismos. -- Colabora con otros para la realización de actividades y metas grupales.
Creatividad e innovación	Presentar ideas y métodos novedosos y concretarlos en acciones.	-- Propone y encuentra formas nuevas y eficaces de hacer las cosas. -- Es recursivo. -- Es práctico. -- Busca nuevas alternativas de solución. -- Revisa permanentemente los procesos y procedimientos para optimizar los resultados.

NIVEL ASISTENCIAL

Competencia	Definición de la competencia	Conductas asociadas
Manejo de la Información	Manejar con respeto las informaciones personales e institucionales de que dispone.	-- Evade temas que indaguen sobre información confidencial. -- Recoge sólo información imprescindible para el desarrollo de la tarea. -- Organiza y guarda de forma adecuada la información a su cuidado, teniendo en cuenta las normas legales y de la organización. -- No hace pública información laboral o de las personas que pueda afectar la organización o las personas. -- Es capaz de discernir qué se puede hacer público y qué no. -- Transmite información oportuna y objetiva.

Adaptación al cambio	Enfrentarse con flexibilidad y versatilidad a situaciones nuevas para aceptar los cambios positiva y constructivamente.	-- Acepta y se adapta fácilmente a los cambios. -- Responde al cambio con flexibilidad. -- Promueve el cambio.
Disciplina	Adaptarse a las políticas institucionales y buscar información de los cambios en la autoridad competente.	-- Acepta instrucciones aunque se difiera de ellas. -- Realiza los cometidos y tareas del puesto de trabajo. -- Acepta la supervisión constante. -- Realiza funciones orientadas a apoyar la acción de otros miembros de la organización.
Relaciones Interpersonales	Establecer y mantener relaciones de trabajo amistosas y positivas, basadas en la comunicación abierta y fluida y en el respeto por los demás.	-- Escucha con interés a las personas y capta las preocupaciones, intereses y necesidades de los demás. -- Transmite eficazmente las ideas, sentimientos e información impidiendo con ello malos entendidos o situaciones confusas que puedan generar conflictos.
Colaboración	Cooperar con los demás con el fin de alcanzar los objetivos institucionales.	-- Ayuda al logro de los objetivos articulando sus actuaciones con los demás. -- Cumple los compromisos que adquiere. -- Facilita la labor de sus superiores y compañeros de trabajo.

☐ ARTÍCULO 4o. El Jefe de Recursos Humanos o quien haga sus veces, entregará a cada funcionario copia de las funciones y competencias determinadas en el presente manual para el respectivo empleo en el momento de la posesión, cuando sea ubicado en otra dependencia que implique cambio de funciones o cuando mediante la adopción o modificación del manual se afecten las establecidas para los empleos. Los jefes inmediatos responderán por la orientación del empleado en el cumplimiento de las mismas.

☐ ARTÍCULO 5o. Cuando para el desempeño de un empleo se exija una profesión, arte u oficio debidamente reglamentado, la posesión de grados, títulos, licencias, matrículas o autorizaciones previstas en las leyes o en sus reglamentos, no podrán ser compensados por experiencias u otras calidades, salvo cuando las mismas leyes así lo establezcan.

☐ ARTÍCULO 6o. El Superintendente de Industria y Comercio mediante resolución, adoptará las modificaciones o adiciones necesarias para mantener actualizado el manual específico de funciones y de competencia laborales y podrá establecer las equivalencias entre estudio y experiencia, en los casos en que lo considere necesario.



ARTÍCULO 7o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su aprobación y deroga las Resoluciones [11065](#), 18647, [23312](#), [47938](#) de 2008 y [5752](#) de 2009 y demás disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 30 de octubre de 2009.

El Superintendente de Industria y Comercio.

GUSTAVO VALBUENA QUIÑONES.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de agosto de 2019

